



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 102/2019
Bahía Blanca, 27 de marzo 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

El calendario académico de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante **MARÍA ALEJANDRA QUIÑENAO, DNI: 27.056.096; LU: 101386**, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para la asignatura “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar IV” de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería**;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 27 de marzo;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la inscripción fuera de término que se detalla a continuación:

Legajo	Nombre/s y Apellido/s	Código y nombre de la asignatura a inscribir	Comisión	Periodo lectivo	Carrera
101386	MARÍA ALEJANDRA QUIÑENAO	(20099) ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR IV	DCS - 20099	1º Cuatrimestre 2019	LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^g. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD